

FORMATO AIR EXENCIÓN

<p>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</p> <p>SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Título de la propuesta regulatoria:</p> <p>ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ¿CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN?</p>
<p>Enlace de Mejora Regulatoria:</p> <p>JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ</p>	<p>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</p>
<p>Punto de contacto:</p> <p>Teléfono: (722) 213.75.11 Ext. 223</p> <p>Correo: dalae2019@gmail.com</p>	
<p>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	
<p>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</p>	
<p>EL DOCUMENTO ABROGA LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ¿CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN?, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 28 DE ABRIL DE 2022.</p>	
<p>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</p>	
<p>1. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ¿CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN?, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, ASÍ MISMO PERMITIRÁ EFICIENTAR EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO Y CONTAR CON UN INSTRUMENTO NORMATIVO ACORDE CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL REFERIDO PROGRAMA.</p>	
<p>3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.</p>	
<p>REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ¿CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN?.</p>	
<p>II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA</p>	

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ?CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN?, SE ENCUENTRAN ORIENTADOS ÚNICAMENTE A REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ?CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN?, POR LO QUE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO NO VULNERA LA ECONOMÍA LOS BENEFICIARIOS, EN RAZÓN DE QUE NO LE GENERA NINGÚN COSTO DE CUMPLIMIENTO.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO-<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig223.pdf>
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig281.pdf>
 LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO -<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>
 REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO -<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf>
 REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ?CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN? PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO? EL 03 DE FEBRERO DE 2023-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/febrero/feb032/feb032f.pdf>